



Expediente: 2692/23-A6

Carátula: ORELLANA ALEJANDRA DEL VALLE C/ COLEGIO GUILLERMINA LESTON DE GUZMAN S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **04/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20279620705 - ORELLANA, ALEJANDRA DEL VALLE-ACTOR

20249812464 - COLEGIO GUILLERMINA LESTON DE GUZMAN, -DEMANDADO 90000000000 - GALLARDO IGNACIO TOMAS EMILIO, PERIT-PERITO CONSULTOR

27271616002 - MIRANDA, ADRIANA SILVINA-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES Nº: 2692/23-A6



H105015440347

JUICIO: ORELLANA ALEJANDRA DEL VALLE c/ COLEGIO GUILLERMINA LESTON DE GUZMAN s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 2692/23-A6 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024

A la presentación efectuada el 03/12/2024 por la perito contadora Silvina Miranda:

I. Tengo presente la aceptación de cargo efectuada por la perito contadora Silvina Miranda.

Asimismo, tengo presente el comprobante de pago adjunto correspondiente a la tasa de justicia.

- II. Atento a lo peticionado por la perito en concepto de adelanto para gastos de pericia, teniendo en cuenta que no se han detallado los mismos, esta oficina fija dicho adelanto de gastos en la suma de \$30.000 sin perjuicio de que el mismo pudiere en su oportunidad acreditar mayores gastos.
- III. En consecuencia, ordeno correr vista a las partes actora -oferente del presente medio de prueba- por el término de **DOS DIAS**, a fin de que procedan a efectuar el depósito de la suma indicada precedentemente.

En su mérito, ordeno que a través de Prosecretaría se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 y como perteneciente al Juzgado del Trabajo de la VI° Nominación mediante la plataforma "BIE", cuyo comprobante de trámite deberá adjuntarse a la historia del expediente.

IV. Hago saber al perito actuante que toda documentación laboral y contable que le resulte necesaria para la tarea pericial encomendada, deberá ser solicitada por ante este Juzgado debiendo indicarla en forma detallada y precisa a los efectos de serle requerida a la demandada para que la exhiba. GEMHV 2692/23-A6

Actuación firmada en fecha 03/12/2024

Certificado digital:

CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217